MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
22 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:20

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 1024

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 9799, promulgada el 25 de enero de 1943 se creó el distrito de Yarabamba, en la provincia y departamento de Arequipa; y que estuvo conformado por los pueblos de Yarabamba como capital, El Cerro, Quichinihuaya y Sogay y los anexos de Chevarría y Postrerrío. Esta misma Ley eleva a Yarabamba a la categoría de Villa.

Que, su denominación proviene de "yara", tradicional planta que crece en el cerro y "bamba", las llanuras que se presentan a lo largo de la zona.

Que, la prehistoria de Yarabamba está muy unida con la de Arequipa, ya que en su territorio se encuentran los campamentos líticos más importantes de esta nuestra región (Guanaqueros, Quebrada Honda, Cambraca y Ccacana).

Que, el pueblo de Yarabamba adquiere importancia a partir de mediados del siglo XVIII, cuando Don Francisco Arenas y Pinto, mediante Real Cédula fue autorizado para desviar las aguas del río Uzuña y poder irrigar las pampas de Yarabamba e incorporar a los grupos étnicos a sus dominios.

Que, durante la República, el hecho más significativo fue la resistencia al ejército chileno en la Guerra del Pacífico, donde el 24 de noviembre de 1883, fueron fusilados los héroes nacionales nacidos en Yarabamba: Manuel Benito Linares Arenas y Luciano Ruiz Paria.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- Saludar muy afectuosamente al distrito de Yarabamba, provincia de y departamento de Arequipa, al conmemorarse el jueves 25 de enero del año en curso, su LXXXI (81) aniversario de creación, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar en general.

Lima, 21 de enero de 2024

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARIA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA